

La Legislatura solicitó reglamentar la ley de autismo

jueves, 29 de abril de 2021

La Legislatura rionegrina aprobó en la sesión del jueves 29 de abril, un proyecto que solicita la completa reglamentación de la Ley N° 5124 “Sistema de Protección Integral de personas que presentan Trastorno de Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger y toda aquella persona con características compatibles con el Espectro Autista”, que fue sancionada en 2016.

Si bien dicha reglamentación se realizó a través del Decreto N° 1451 en el año 2018, hasta el día de hoy, se encuentra incompleta.

La iniciativa parlamentaria, que tiene como autores a los legisladores Facundo Montecino Odarda y José Luis Berros (Frente de Todos), solicita al Poder Ejecutivo Provincial – Ministerio de Salud- la urgente necesidad de la constitución del Consejo de Coordinación, Seguimiento y Asesoramiento, tal cual define la mencionada normativa en sus artículos 15, 16 y 17.

“La falta de reglamentación e implementación integral de la Ley hace que el grupo familiar se encuentre desprotegido por el Estado provincial, sin los protocolos interdisciplinarios necesarios” expresó Montecino Odarda. Agregó además que “la falta de reglamentación impide tener una plena operatividad de la norma y una política pública exitosa y focalizada en un drama que afecta cada vez a más niños y niñas en nuestra provincia. Agravado, incluso, por la pandemia de COVID-19 que vivimos.”

Finalmente, el parlamentario ratificó que “el Consejo tiene como finalidad –en pleno uso de todas sus atribuciones-, atender, concientizar y visibilizar sobre el Trastorno del Espectro Autista. Es por eso que celebro la aprobación de este proyecto, ya que, sin la constitución efectiva de este Consejo, ni la asignación presupuestaria correspondiente, esta normativa no tiene sentido.”